



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 4-2020.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Usos Múltiples del Edificio Municipal de la Ciudad de Chiquimula, el día miércoles quince de enero del dos mil veinte, siendo las diez horas, es presidida por el Concejal Primero Gonzalo Benjamín Torres Noguera, en su calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal en funciones, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Rolando Augusto Morataya Flores, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero, Perito Contador José Humberto Orellana Penados, Concejal Cuarto Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Quinto Químico Farmacéutico Cesar René Jordán Portillo, Concejal Sexto Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **PRIMERO:** El señor Alcalde Municipal en Funciones Gonzalo Benjamín Torres Noguera, declaró abierta la sesión a la hora anteriormente indicada y le dio lectura al único punto de agenda que consiste en la toma de posesión del nuevo Concejo Municipal electo popularmente en las elecciones efectuadas el dieciséis de junio del dos mil diecinueve en cumplimiento a los artículos 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 176, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos: 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 47 y 174 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República. **SEGUNDO:** Se le dio lectura al acta anterior y fue aprobada y firmada por cada uno de los integrantes del Concejo Municipal, sin hacerle ninguna modificación. **TERCERO:** Siendo las diez horas con veinte minutos hacen su arribo los integrantes del nuevo Concejo Municipal para darle paso al desarrollo de los actos protocolarios y solemnidad del caso y en presencia de vecinos invitados y otros que voluntariamente asisten al acto así como ante los medios de comunicación hablado y escrito se procede tener a la vista el acuerdo número cero uno guion dos mil diecinueve (01-2019) de fecha ocho de julio del dos mil diecinueve emitido por la Junta Electoral Departamental de Chiquimula que copiado en su parte conducente dice: “**ACUERDO NÚMERO 01-2019. LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA. CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales, declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes Corresponde. **CONSIDERANDO:** Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de Chiquimula, se obtuvieron los resultados de votos válidos que se consignan a continuación: **COMITÉ CIVICO LA MUTA 6,505; UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA 3,647; LIBRE 3,227; UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL 2,998; VALOR 2,688, COMITÉ CIVICO CHIQUIMULA VERDE 2,016; VISION CON VALORES 1,728; TODOS 1,647; COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN 1,063; PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA 906; PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL 409; ORGANIZACIÓN POLITICA AVANZA 280; CONVERGENCIA 271; PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO 220. CONSIDERANDO:** Que, conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías. **CONSIDERANDO:** Que, habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde. **POR TANTO:** Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 223 y 254 de la

MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA - ADMINISTRACIÓN 2020-2024



6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,  
Departamento de Chiquimula, Guatemala.



Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223

Acceso a la Información Pública: 7965 8218



Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c); 153 inciso b); 171; 177; 199, 202; 203, 208; 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de 1a Ley Electoral y de Partidos Políticos.

**ACUERDA: ARTÍCULO 1o.** Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de Chiquimula, del departamento de Chiquimula. **ARTÍCULO 2o.** Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al Ciudadano ROLANDO ARTURO AQUINO GUERRA, como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO, a los ciudadanos JOSÉ HUMBERTO ORELLANA PENADOS, HUGO RENÉ DÍAZ GARCÍA, respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano JULIO RENE SAGASTUME MONROY, cuya planilla obtuvo seis mil quinientos cinco (6,505); votos válidos y fue postulada por: COMITE CIVICO "LA MUTA". **ARTÍCULO 3o.** Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes: CONCEJAL PRIMERO; ALFREDO FRANKLIN MOSCOSO CAMINADE. Postulado por: COMITE CIVICO "LA MUTA". CONCEJAL SEGUNDO: HUGO LEONEL RUIZ LINARES. Postulado por: COMITE CIVICO "LA MUTA". CONCEJAL TERCERO: NERI MANRIQUE BRENES CARRERA. Postulado por: COMITE CIVICO "LA MUTA". CONCEJAL CUARTO: ROSA DEL CARMEN ALBANÉZ NOGUERA CORDÓN. Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA. CONCEJAL QUINTO: GUSTAVO ADOLFO MEDRANO ACEVEDO. Postulado por: LIBRE. CONCEJAL SEXTO: RONALDO ARMANDO RETANA ALBANÉS. Postulado por: UNION DEL CAMBIO NACIONAL. CONCEJAL SEPTIMO: JEYNER EMMANUEL LEMUS OSORIO. Postulado por: VALOR. CONCEJAL SUPLENTE: LEONIDAS CHACON PEREZ. Postulado por: COMITE CIVICO "LA MUTA". SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: LEDVIA MARIA GUERRA. Postulado por: COMITE CIVICO "LA MUTA". TERCER CONCEJAL SUPLENTE: GONZALO NAVAS MOLINA. Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA. **ARTÍCULO 4o.** Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempeñarán los mismos por un periodo de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. **ARTÍCULO 5o.** El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregara a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo. DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA, en la ciudad de Chiquimula, el día ocho de julio de dos mil diecinueve.

**COMUNIQUESE:** Miguel Enrique Díaz Acevedo. Presidente. Junta Electoral Departamental de Chiquimula. Rubén Alcides Cerón Paiz. Secretario. Junta Electoral Departamental de Chiquimula. Licda. Heidy Waleska Aldana Morales. Vocal. Junta Electoral Departamental de Chiquimula. **CUARTO:** Con la presencia de los dos Concejos Municipales, saliente y entrante; el señor Alcalde Municipal en funciones, el Secretario Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, se procedió a conocer el Acta cero cero uno guion dos mil veinte de fecha diez de enero del dos mil veinte por medio de la cual la Auditora Interna Licenciada Sara Elisabeth Ortega Canales, realizó la glosa interna de arqueo de caja y valores de las arcas municipales, cuyos resultados, en lo que se relacionan con el arqueo de valores; descomposición del saldo de caja; existencia de talonarios de acuerdo a lo que adjunta. Dejándose constancia que toda la documentación obra en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, bajo la custodia y responsabilidad del Director de la Administración Financiera Integrada Municipal; y el Acta queda también en resguardo del Director de Administración Financiera Municipal; así mismo se procedió a solicitar a cada uno de los integrantes del Concejo Municipal entrante presentar su **CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS (FINIQUITO)** emitida por la **Contraloría General de Cuentas, la cual fue entregada de la manera siguiente:** Industrial Rolando Arturo Aquino Guerra, Alcalde Electo, quien presenta su constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos Número de Gestión 427233 emitida el dos enero del año dos mil veinte, Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Primero Electo, quien manifiesta que en vista de que hasta el día de hoy no le ha sido entregado por la entidad respectiva derivado de una auditoría realizada





a Consejos de Desarrollo, en donde a finales del mes de noviembre registraron los resultados de dicha auditoria en los que formularon hallazgos hacia su persona y que se encuentra en el trámite correspondiente para que los mismos sean desvanecidos, quedando anuente ante el Concejo Municipal Electo para el periodo 2020-2024 a presentar a la brevedad posible la Constancia Requerida y en su oportunidad hará acto de presencia para que se le de posesión al cargo como lo establece la Ley, Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Segundo Electo quien presenta su constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos Número de Gestión 427236 emitida el dos de enero del año dos mil veinte, Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Electo quien presenta su constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos Número de Gestión 428081 emitida el tres de enero del año dos mil veinte, Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto Electo quien presenta su constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos Número de Gestión 432174 emitida el seis de enero del año dos mil veinte, Señor Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Electo quien presenta su constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos Número de Gestión 430037 emitida el cinco de enero del año dos mil veinte, Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés Concejal Sexto Electo quien presenta su constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos Número de Gestión 434171 emitida el ocho de enero del año dos mil veinte, MEPU Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, Concejal Séptimo Electo quien presenta su constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos Número de Gestión 430529 emitida el cinco de enero del año dos mil veinte, TPA Leónidas Chacón Pérez, Primer Concejal Suplente Electo quien presenta su constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos Número de Gestión 428774 emitida el cuatro de enero del año dos mil veinte, Técnica en Computación Ledvia María Guerra, Segundo Concejal Suplente Electo, quien presenta constancia de gestión ante la contraloría General de Cuentas Número 152176, pero que a la fecha del acta se encuentra en proceso, la cual estará presentando oportunamente para tomar posesión de su cargo de conformidad con la ley de la materia, Señor Gonzalo Navas Molina, Tercer Concejal Suplente Electo quien presenta su constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos Número de Gestión 432155 emitida a el seis de enero del año dos mil veinte, Perito Contador José Humberto Orellana Penados, Síndico Primero Electo quien presenta su constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos Número de Gestión 427979 emitida el tres de enero del año dos mil veinte, Licenciado Hugo René Díaz García, Síndico Segundo Electo quien presenta su constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos Número de Gestión 429285 emitida el cuatro de enero del año dos mil veinte, MEPU Julio René Sagastume Monroy, Síndico Suplente Electo quien no presento su constancia de inexistencia de cargos, manifiesta verbalmente que se encuentra realizando las gestiones respectivas para el trámite y que la presentará oportunamente para tomar posesión del cargo de conformidad con la ley de la materia. **QUINTO:** De conformidad con el Código Municipal el señor Gonzalo Benjamín Torres Noguera Alcalde Municipal en Funciones de la Corporación saliente procede a juramentar al Alcalde Municipal entrante señor Rolando Arturo Aquino Guerra de acuerdo a la formula siguiente: "Juráis por vuestro honor de ciudadano desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Alcalde para el que habéis sido directa y popularmente electo, ser fiel a la Constitución Política de la Republica, respetar y cumplir las leyes del país y defender la autonomía municipal" habiendo contestado afirmativamente le da posesión de su cargo, haciéndole entrega de la vara edilicia. **SEXTO:** El señor Rolando Arturo Aquino Guerra Alcalde Municipal, entrante juramenta de la manera siguiente a los Miembros de su nueva Corporación Municipal de la manera siguiente: "Juráis por vuestro honor de ciudadano desempeñar con lealtad y patriotismo los cargos para los que habéis sido directa y popularmente electos, ser fieles a la Constitución Política de la Republica, respetar y cumplir las leyes del país y defender la autonomía municipal" y habiendo cada uno contestado afirmativamente les da posesión de sus respectivos cargos, los cuales les fueron conferidos por medio del acuerdo número cero uno guion dos mil diecinueve (01-2019) de fecha ocho de julio del dos mil diecinueve emitido por la Junta Electoral Departamental de Chiquimula, transcrito en forma literal en la presente acta. El suscrito Alcalde Municipal hace constar que no le da posesión al Concejal Primero, Segundo Concejal Suplente y Sindico Suplente por no haber



6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,  
Departamento de Chiquimula, Guatemala.



Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223

Acceso a la Información Pública: 7965 8218

